

NOTAS PARA UNA EDICIÓN DEL MEMORIAL DE VIRTUDES

Mar Campos Souto
Universidade de Santiago de Compostela
Campus de Lugo

Desde que Alan D. Deyermond (1991, I, 1, p. 323) llamó la atención sobre el estado de abandono en que se hallaban los estudios sobre Alfonso de Cartagena, la situación ha variado notablemente. Si bien aún permanece inédita buena parte de la producción del obispo de Burgos, en los últimos años varias de sus obras han escapado del ámbito restringido y selecto de los manuscritos o impresos antiguos y han visto la luz en forma de ediciones modernas, aunque de valor e interés desigual. Los desvelos de la crítica han puesto a nuestro alcance las obras de Cartagena de carácter más literario (como el *Doctrinal de caballeros*, que dispone, al menos, de tres ediciones recientes), sin obviar la atención a títulos que se asientan en los límites de la ficción o incluso claramente fuera de sus dominios (basten como ejemplo la edición de *De questionibus ortolanis* o la *Epistula* al conde de Haro). No es menos cierto, sin embargo, que algunos textos de suma importancia para una comprensión ajustada del notorio ascediente de Cartagena en el Cuatrocientos hispano se hallan sumidos en un injustificable abandono; así, es de lamentar la ausencia de una edición del *Duodenarium* (que contiene interesantísimos pasajes sobre la traducción, las virtudes de hombres y mujeres, etc.) o de las versiones de Séneca (carencia a la que, en breve, dará remedio María Morrás).

En ese mismo estado de incomprensible olvido pervive la primera obra de Cartagena, concluida, según él mismo afirma, en el verano de 1422 en la aldea Azoya, en Portugal; en efecto, Alfonso de Cartagena se había trasladado a la corte de Juan I de Avis en el otoño de 1421 con el fin de acordar un tratado de paz que concluyese los litigios pretéritos entre el reino lusitano y Castilla¹. Al calor de las doctas pláticas que sostiene con el príncipe don Duarte, en el devenir de esta embajada, concibe la idea de redactar una breve obra que condense el saber ético esencial para un buen

¹ Para las sucesivas embajadas desempeñadas por Cartagena en Portugal, vid. Abdón M. Salazar (1976).

gobernante²; en los folios que componen el *Memoriale virtutum* Cartagena desgrana sus ideas (extremadamente fieles a la doctrina aristotélica, filtrada a través del tamiz tomista) sobre las diversas virtudes morales e intelectuales.

El desinterés hacia los textos medievales no ficcionales ha dificultado, pues, el acceso a una obra que no sólo es esencial para adquirir un conocimiento acabado de la evolución del pensamiento ético de Cartagena (o, al menos, su proximidad y veneración hacia las *auctoritates* filosófico-morales por excelencia en la Edad Media -Aristóteles, Cicerón, Séneca-³), sino que es una piedra angular, a menudo olvidada, en el desarrollo y difusión del aristotelismo hispano del siglo XV. Este peculiar compendio de filosofía moral se conserva, en la versión latina original, en cinco copias manuscritas y fue objeto de una temprana traducción al castellano (hecho que no sólo nos informa sobre las enormes y, en ocasiones, insalvables dificultades que ofrecía el latín al público nobiliario sino también sobre el interés que, con toda probabilidad, despertó el *Memoriale* entre la nobleza del Cuatrocientos, ávida de lecturas aristotélicas).

Los códices Q-II-9 y J-II-25 de la Biblioteca del Real Monasterio del Escorial, el 9178 y 9212 de la Biblioteca Nacional de Madrid y el 117 de la Catedral de Burgo de Osma contienen, en efecto, el texto latino del *Memoriale virtutum*; aunque en diversos lugares se ha propugnado la existencia de otro testimonio latino, contenido en el manuscrito el II-651 de la Biblioteca del Palacio Real de Madrid, M. Morras (1991, p. 221) ha demostrado fehacientemente lo erróneo de tal afirmación. Es de lamentar la ausencia de una edición crítica del *Memoriale* que desvele los pormenores de su historia textual, pondere el justo valor de cada uno de los manuscritos conservados y que, al tiempo, nos proporcione datos valiosos para conocer los círculos que privilegiaron su difusión o que, en último término, instaron a realizar una traducción al vernáculo.

En la actualidad tan solo disponemos de la transcripción del manuscrito Q.II.9 de la Biblioteca del Real Monasterio de El Escorial (Hernansanz Serrano 1993), códice de extraordinario interés, ya que ciertos eruditos (Rodríguez de Castro 1781, p. 246) lo habían identificado con la copia entregada a don Duarte. No obstante, las palabras consignadas en el *incipit* impiden aceptar la veracidad de tal hipótesis, puesto que en él se nombra como autor al «reverendissimo domino Alfonso de Cartaena, episcopo bur-

² En el prólogo del *Memorial*, Cartagena afirma escribir esta «obrezilla» a instancias del príncipe don Duarte, quien, «non contento de rresollo que se pasa» (fol.1v), le encomienda fijar por escrito su saber acerca de la «materia de las virtudes». (Utilizo mi transcripción del manuscrito h-III-11 de la biblioteca de El Escorial).

³ Ese respeto hacia los grandes sistemas filosófico-morales vigentes en el Medioevo se manifiesta no sólo en las traducciones o adaptaciones que Cartagena hace de sus obras, sino también en la apelación constante a sus palabras como elemento de autoridad. No obstante, la actitud de Cartagena hacia los escritores antiguos (y la literatura clásica en general) es extremadamente compleja e incluso contradictoria, cuestión que enlaza indudablemente con la controvertida discusión acerca del humanismo de Cartagena. Acerca de este asunto, pueden consultarse, entre otros, M. Penna (1959), F. Rico (1978 y 1988), A. M. Salazar (1976), O. di Camillo (1976 y 1988), K. Kohut (1977 y 1982), J. Lawrance (1982, 1985 y 1990), G. Verdín (1990), T. González Rolán y P. Saquero (1991), A. Gómez Moreno (1994), D. Ynduráin (1994), M. Morras (1995) y T. González Rolán (1996).

gensis»; como ya apuntó María Morrás (1991, p. 220) el hecho de que se utilice el apellido Cartagena y se le otorgue al autor la dignidad de obispo de Burgos, impide fechar este manuscrito antes de 1441. Nos hallamos ante un códice cuidado, de 58 folios (de los que 37 se consagran al *Memoriale virtutum* y los restantes a un conjunto de cartas), de 300x210 mms., en pergamino de carnero y papel⁴. Compuesto por seis seniones, el texto se dispone en dos columnas (conformadas por 42 ó 44 líneas) escritas en una letra gótica libraria cursiva formada (salvo las rúbricas, trazadas en una gótica libraria caligráfica fracturada). A lo largo de estos folios se utiliza tinta negra (que a lo largo del tiempo ha adoptado una tonalidad pardo-amarillenta), y, con fines ornamentales, roja y azul; en este sentido, es preciso insistir en el proceso de abandono que muestra el manuscrito: el folio inicial, profusamente iluminado con motivos antropomórficos, vegetales y fantásticos da paso a una ornamentación menos cuidada hasta llegar a los folios finales, en los que los huecos o blancos son vivo testimonio de ese declive. Como señala A. Hernansanz (1993, p. xxxv) la premura del tiempo o bien la escasez de medios pueden justificar este descuido evidente.

Nuestro conocimiento de las particularidades de composición y difusión de los otros testimonios latinos es todavía enormemente deficitario: los dos manuscritos custodiados en la *Biblioteca Nacional* de Madrid pertenecieron a la biblioteca del conde de Haro, pese a lo que María Morrás (1991, p. 220), en virtud de su rica ornamentación, cree que el manuscrito avitelado 9178 puede haber sido en realidad la copia destinada al príncipe heredero del trono lusitano⁵.

Que dispongamos apenas de la transcripción de un único códice parece un bagaje extremadamente pobre para una obra que, como el *Memoriale virtutum*, debió de ejercer un influjo poderoso en la instrucción moral de las clases rectoras en el siglo XV peninsular. Este injustificable descuido ha postergado, por tanto, uno de los primeros compendios de la filosofía moral de Aristóteles en el Cuatrocientos, centuria en la que el interés por la obra ética del Estagirita se plasma en una amplia producción de adaptaciones, versiones, sumas y comentarios de la *Ética a Nicómaco* (así como de de la *Política* o la *Económica*)⁶.

Con la signatura h-III-11 de la biblioteca de El Escorial se ha clasificado el único manuscrito que atestigua hoy la existencia de una traducción al castellano. En otra oportunidad ya he advertido sobre la confusión, habitual en los estudiosos de la obra del obispo, que rodea a otro códice de la biblioteca escurialense, el J-II-25; pese a lo que se ha afirmado, éste no proporciona otro testimonio de la versión romance, sino que contiene el original latino. Del mismo modo, otro presunto manuscrito castellano, el J-II-15, se desvela como espurio, toda vez que nos hallamos ante una signatura ajena

⁴ Para una descripción más detallada de este códice, vid. A. Hernansanz Serrano (1993 y 1994).

⁵ En apoyo de esta hipótesis, M. Morrás apunta además el hecho de que se use el apellido García de Santa María y se titule a Cartagena como deán de Santiago (1991, p. 220).

⁶ Sobre este asunto, pueden consultarse, entre otros, los interesantes trabajos de L. Robles (1979), A. R. D. Padgen (1975) y C. Heusch (1990-1991, 1991 y 1993).

a los fondos de la biblioteca agustina⁷. No disponemos, tampoco, de ediciones del *Memorial de virtudes*; en este sentido, cabe decir que las copias impresas de 1638 o 1635 que afirman haber consultado A. Palau y Dulcet o Goiri, respectivamente, se han desvanecido por completo⁸.

En el prólogo de su versión, el anónimo traductor del *Memoriale virtutum* ofrece su labor (que, fiel a uno de los *topoi* usuales en las traducciones cuatrocenistas, encomienda a ulteriores enmiendas) a la reina Isabel de Portugal, madre de la Reina Católica y soberana de Castilla y León. Este dato, a menudo desdeñado e incluso trastocado por la crítica (estudiosos como M. Martínez Añibarro, F. Cantera Burgos, F. Rubio y S. González Quevedo identifican a Isabel de Portugal con su hija⁹), contribuye a precisar el abanico temporal en el que pudo efectuarse la traducción. El hecho de que se aluda en el prólogo a la «muy alta e muy poderosa señora doña Ysabel, Reyna de Castilla» sitúa la fecha *a quo* en 1474, en tanto que el término *ad quem* viene dado por el año 1496, en el que se producirá, en Arévalo, el fallecimiento de la madre de la Reina Católica. Esta datación revela, así mismo, lo desacertado de la atribución de la versión romance al propio Cartagena (como postulan, por ejemplo, J. Zarco y F. Vera), inexactitud que, por otra parte, se manifiesta notoria al leer el prólogo del traductor¹⁰.

El manuscrito escurialense (que ocasionalmente ha sido identificado con la copia presentada a doña Isabel¹¹) consta de 76 folios (de los que el 75v queda en blanco) más tres guardas de papel iniciales y otras tres finales, organizados en siete cuadernillos¹². En la primera hoja de guarda se consignan las otras signaturas que recibió el tratado (III-h-16 y II-e-15), al tiempo que se ofrece información sobre el título y el autor del volumen («Memorial de virtudes, compuesto por don Alonso de Santa María o Cartagena, obispo de Burgos»). El códice presenta una numeración moderna, en guarismos árabes (situados en el ángulo superior derecho del recto del folio), acompañada por reclamos de cuadernillos (a letra y ocasionalmente ornados en oro), que datan de la época de composición del manuscrito y figuran en el ángulo inferior derecho del verso. Los folios, de 275x195 mms., están escritos con la letra semigótica o redonda caracte-

⁷ A pesar de las afirmaciones de M. Martínez Añibarro (1889, p. 106), quien proclama la existencia de un testimonio castellano entre los anaques de la *Biblioteca Nacional* de Madrid, parece obvio que en la actualidad ésta tan solo custodia dos manuscritos latinos del *Memoriale virtutum*.

⁸ O, acaso, no llegaron jamás a ver la luz. Vid. A. Palau y Dulcet (1950, p. 224) y M. Martínez Añibarro, (1889, p. 106).

⁹ Vid. M. Martínez Añibarro (1889, p. 106); F. Cantera Burgos (1952, p. 455); F. Rubio (1955, p. 86) y S. González Quevedo (1983, pp. 22-23).

¹⁰ «Comigo pensando determiné trasladar en *nuestra* común lengua castellana un graçioso e noble tratado que de virtudes fallé, el qual de los dichos de los morales filósophos compuso el de loable memoria don Alfonso de Santa María, obispo de Burgos, al muy illustre e muy ínclito señor don Duarte, Rey de Portugal, seyendo primero príncipe, al qual Memorial de virtudes intituló» (1r). Vid. J. Zarco Cuevas (1926, I, p. 221) y F. Vera (1933, p. 217).

¹¹ Vid. M. Martínez Añibarro (1889, p. 106) y J. Rodríguez de Castro (1781, p. 246).

¹² Los cuadernillos se distribuyen del siguiente modo: tres seniones (36), seguidos de un quinión (56), un senión (58), un quinión (68) y un cuaterniñón (76).

rística del siglo XV. El copista recurre al empleo de varias tintas, con el fin de coadyuvar al ornato del códice: la tinta negra del texto alterna con la roja, empleada para trazar las numerosas rúbricas, en tanto que se usa tinta azul o roja para diseñar los calderones. En este sentido, es preciso hacer hincapié en la exquisita decoración de este manuscrito: además de los ya mencionados calderones, rúbricas o reclamos, las iniciales, de variadas medidas, alternan los colores rojo, azul y el oro. El tratado, de hecho, se abre con un primer folio primorosamente iluminado, en el que, además de los motivos vegetales y animales que cubren el intercolumnio y los márgenes, se incluye una hermosa miniatura¹³. El texto se distribuye en dos columnas (que oscilan entre 35 y 37 líneas por folio) de 205x65 mms., con un intercolumnio de unos 15 milímetros de ancho. A pesar de que la humedad ha dañado parcialmente el pergamino, el estado de conservación del manuscrito es bastante bueno, así como el de la encuadernación, propia del cenobio escurialense¹⁴.

A lo largo de los 76 folios que componen el *Memorial de virtudes* una mano anónima vierte fielmente al castellano el original latino, tarea a la que se aplica con una actitud de extremado respeto ante el texto original. Esta traducción constituye una prueba más del vigor y la solidez, en la Península, del aristotelismo en el siglo XV; de hecho, este peculiar compendio de la doctrina moral del Estagirita ha de ejercer una cierta influencia en el desarrollo del peripatetismo hispano, un ascendiente que se torna particularmente visible en un título como el *Leal Conselheiro* de don Duarte.

Diversos autores han insistido ya en el fuerte vínculo que une a esta obra con la *Ética a Nicómaco* de Aristóteles, conexión que invita a establecer interesantes cotejos con otras versiones o adaptaciones peninsulares. Es incierto si a Cartagena tan sólo le movía el propósito de elaborar un esbozo que iluminase los pasajes o aspectos más intrincados de la obra del Estagirita (como parece suponer Abdón M. Salazar 1976, aunque sólo en lo que se refiere a las virtudes morales) o si en realidad acudía únicamente al pensamiento del Estagirita por ser la autoridad que le ofrecía de modo inmediato todas las informaciones requeridas para afrontar con éxito su tarea (como propone, con gran acierto, a mi juicio, M. Morrás 1991, p. 88). No obstante, como ya he expuesto en otra ocasión (M. Campos Souto 1997, p. 41) es indudable que tras la elección de la *Ética a Nicómaco* se oculta un fin eminentemente didáctico, preocupación, por otra parte, común a la producción de Cartagena.

La traducción al castellano supone en último término una cierta distorsión del fin primigenio, puesto que la elección del latín como lengua vehicular no es en absoluto

¹³ En ella, como ya he indicado con anterioridad, se representa a Cartagena, en actitud suplicante, y a la Virgen, que sostiene un cetro en la mano derecha y un libro en la izquierda; ambas figuras aparecen acompañadas por dos lemas: 'virtutum norma' y 'doctorum humilis'.

¹⁴ El códice está encuadernado con cubiertas rígidas, forradas en piel de color marrón rojizo; la decoración de las mismas, realizada con la técnica del gofrado, muestra en el centro el escudo de la abadía agustina, enmarcado con un rectángulo formado por una serie de tres líneas rectas y con adornos vegetales en los vértices, encuadrado a su vez en el interior de otro rectángulo. El lomo presenta seis nervios paralelos. Los cortes son dorados.

casual: el idioma empleado en este compendio (como en las obras de Cartagena en general) se adapta a la gravedad de la materia, así como la notable brevedad del texto (adecuada a su función mnemotécnica) o al elevado fin que persigue (redactar una compilación que sirva a la formación moral de don Duarte)¹⁵. Es notorio que, para el traductor, el *Memoriale* ofrecía un cómodo acceso a un tratado moral de lectura claramente recomendable para los *militares viri* (o, acaso, también para cierta ilustrada nobleza femenina), por lo que debía eliminar la frontera idiomática que vedaba la aproximación a ese saber que permitía su edificación moral.

Tras el prólogo del anónimo traductor (fol. 1r) y las palabras epilógicas de Alonso de Cartagena (en las que el autor detalla las circunstancias que rodean la composición de este pequeño tratado y los fines que lo alientan), el *Memorial* se adentra en el tema moral que se propone tratar: el examen de las virtudes esenciales para las clases rectoras de la sociedad. En un sucinto capítulo Cartagena afronta la «distinción general de toda la moral philosophía», esto es, los tres «regimientos» que conducen a una ulterior distribución de la ciencia ética. Tanto la división tripartita de la ética propuesta por Cartagena como las obras, auténticas o apócrifas, que reconoce como fuente de su pensamiento (La *Ética a Nicómaco*, el *De buena fortuna*, la *Política*, la *Económica* o la *Retórica*) denotan la raíz profundamente aristotélica del *Memorial*. El influjo tomista, por su parte, se hace notorio en el siguiente capítulo, en el que Cartagena retoma la división tripartita de las virtudes en teologales, intelectuales y morales; si bien Aristóteles ya había propuesto la distinción entre virtudes éticas e intelectuales, será posteriormente cuando surja la categoría de virtud teológica o moral¹⁶. Aunque Cartagena consagra un capítulo al estudio de las virtudes teologales, éste se reduce a una mínima enumeración de las mismas, para cuyo estudio remite a las doctrinas de los «sanctos doctores» (fol. 5r); esta extremada concisión está perfectamente acorde con las ideas de Cartagena sobre la educación de los *militares viri* (a quienes estaba vedado el acceso al saber teológico) y, por supuesto, con el propósito estrictamente moral de esta obra¹⁷.

Conforme a la doctrina expuesta en el libro VI de la *Ética a Nicómaco*, Cartagena se interna en el estudio de las virtudes dianoéticas, un análisis presidido igualmente por una acentuada concisión. Unas cuantas líneas bastan para definir las características esenciales del entendimiento, la ciencia, la sabiduría y el arte, en tanto que a la prudencia, virtud política por excelencia, se le dedica un sabroso capítulo. Esta atención preferente a la *phronesis* denuncia, nuevamente, el influjo de la filosofía tomista; nos hallamos ante la primera de las virtudes denominadas «cardinales» (o «quiciales» para Cartagena), categoría totalmente ajena a la *Ética a Nicómaco*.

El grueso del *Memorial de virtudes* se consagra, en cambio, a analizar con pormenor las virtudes éticas. En los siguientes capítulos Cartagena se demora en una detallada exposición de las restantes virtudes cardinales. El tratamiento de la justicia se

¹⁵ Para este asunto, vid. M. Morrás (1991, p. 88) y M. Campos Souto (1997, p. 41).

¹⁶ Vid. M. Campos Souto (1997a y 1997b).

¹⁷ Sobre la estamentalización del saber, punto esencial del pensamiento de Cartagena, vid. J. Lawrance (1979 y 1993).

acomoda en lo sustancial a lo propuesto por Aristóteles en el libro V de la *Ética a Nicómaco*: en estos folios se retoma, por ejemplo, la distinción entre justicia legal y la justicia particular (dividida, a su vez, en justicia distributiva y la conmutativa) o el lugar de privilegio otorgado a la epiqueya. No obstante, en esta sección se vuelve palpable no sólo el peso de la escuela tomista (en el tema, por ejemplo, de las partes subjetivas de la justicia) sino también la formación legal de Cartagena (patente en el recurso, constante a lo largo del *Memorial*, al *Decreto de Graciano* para sancionar o aclarar algunas de sus aseveraciones).

Cartagena prosigue su estudio de las virtudes cardinales adentrándose en el campo de la fortaleza (tratada en el libro III de la *Ética a Nicómaco*); esta dislocación del orden seguido en la obra aristotélica es un índice más del fuerte influjo ejercido por Tomás de Aquino. Al lado de la apelación continua al *Decreto de Graciano*, Cartagena espiga ciertos *exempla* históricos que iluminan sus explicaciones sobre la *fortitudo*, sus especies (fortaleza verdadera y no verdadera, que se reparte en cinco subtipos) o sus vicios contrarios.

Las enseñanzas relativas a la templanza (contenidas asimismo en el libro III.10 de la *Ética a Nicómaco*) conforman el siguiente, y extenso, capítulo del *Memorial*, salpicado con algún sustancioso *exempla* y ciertas *sententiae* entresacadas del *Decreto*. La primera parte de este compendio concluye con un interesante capítulo dedicado a la continencia (libro VII de la *Ética a Nicómaco*) y a su vicio parejo, la incontinencia (auténtica protagonista de esta sección).

En el folio 40r se inicia la segunda parte en la que, a modo de pórtico, se incluye otra breve pieza prologal en la que Cartagena, apelando a diversos ejemplos históricos, insta a don Duarte a persuadirse de la conveniencia de consagrar un tiempo al ocio y al estudio. Al tiempo, Cartagena insiste en el valor de su obra (no por la sutil composición, lo que se debería a imperdonable vanagloria, sino por el efecto que su lectura puede provocar), concebido como un sencillo opúsculo, de estilo llano, que completamente o evite el recurso a obras de mayor complejidad o densidad doctrinal. De hecho, Cartagena afirma acudir a nuevos materiales para hacer menos ardua la comprensión de la árida filosofía moral¹⁸.

Las *virtutes* que ocupaban el libro VI de la *Ética a Nicómaco* cobran en esta sección un protagonismo absoluto. En el capítulo destinado a la liberalidad o franqueza, Cartagena incluye diversas reflexiones sobre sus dos vicios anejos (el desgaste y la avaricia), así como sobre otra virtud, centrada, del mismo modo, en la correcta administración del dinero: la magnificencia, propiedad imprescindible en un buen dirigente. Del mismo modo, en la sección consagrada a la magnanimidad (virtud opuesta a la pusilanimidad o a la presunción y enemiga natural de la soberbia), Cartagena redacta un breve tratadillo sobre la moderación, adaptando en este punto la terminología tomista.

¹⁸ «Ca non *quise* con nuevas mezclas las cosas antiguas mudar, mas las cosas *que* so alteza de estilo oscuras yazien e en más llana manera de fablar e común cotidiano sermón traer, por *que* sin revolver de los libros las puedas leer» (fol 41v). La oscuridad de Aristóteles fue, como asegura D. A. Callus (1943, p. 263), proverbial en la Edad Media.

Tras una rica digresión sobre la ira, se abre un capítulo consignado a la afabilidad (denominación tomada, así mismo, de Tomás de Aquino), en el que, de nuevo, se insertarán diversas observaciones relativas a otras virtudes como la «verdad», la agudeza (o *eutrapelia*) y la vergüenza (entendida como un hábito más que como una virtud), así como a vicios tales como la mentira, la ironía, etc.

En el «Epílogo de algunos fechos de virtudes» se afirma no sólo que todas las obras de virtud se contienen bajo las virtudes descritas, sino que la bienaventuranza terrena (y el premio de la felicidad eterna) radica en el ejercicio de las mismas.

Mayor interés despierta, no obstante, la «conclusión de la obra» en la que Cartagena recuerda, nuevamente, las circunstancias que motivaron la elaboración de este título, al tiempo que justifica su naturaleza compendiosa ya que «la brevedad sea amiga de la memoria, e la confusión e prolixidad mucho le contrallen» (73r). Algunos estudiosos (como M. Morrás 1992, p. 85) han indicado con gran tino que en esta sección se enuncian ya los principios rectores del pensamiento histórico de Cartagena (así como las normas subyacentes a su programa educativo de la nobleza). El mesianismo de su concepción histórica se traduce en la convicción de que la virtud del gobernante es la virtud y la prosperidad de su pueblo. Para probar tal aserto, Cartagena acude a la historia como demostración innegable de la veracidad de ese axioma (e insiste con especial énfasis en el valor formativo de la lectura de las crónicas). Por ello, advierte, nadie debe leer con descuido o desinterés esta obra, ni menospreciar las virtudes, ya que sobre esos firmes cimientos se asienta la salud del reino y, bajo su declive, alienta la carcoma del vicio. Tras esta grave amonestación (que, sin duda, Cartagena dirige de algún modo a la inquieta nobleza castellana de la época) concluye el *Memorial de virtudes*, no sin antes indicar el tiempo y el lugar en el que esta obra primeriza vio la luz.

BIBLIOGRAFÍA

- CALLUS, D. A. (1943): «Introduction of Aristotelian Learning to Oxford», *Proceedings of the British Academy*, 29, pp. 229-280.
- CAMPOS SOUTO, M. (1997): «Aproximación a las fuentes y al uso de autoridades en el *Memorial de Virtudes* de Alonso de Cartagena», en A. M. Beresford y A. Deyermund, eds., *Proceedings of the Colloquium*, Londres, Department of Hispanic Studies. Queen Mary and Westfield College, pp. 39-47.
- CAMPOS SOUTO, M. (1997b): «Los sistemas de filosofía moral en el *Memorial de virtudes* y en el *Oracional* de Alonso de Cartagena», comunicación leída en el *Ninth Colloquium* del Queen Mary and Westfield College, en prensa.
- CANTERA BURGOS, F. (1952): *Alvar García de Santa María y su familia de conversos. Historia de la judería de Burgos y de sus conversos más egregios*, Madrid, C.S.I.C., Instituto Arias Montano.
- DEYERMOND, ALAN D. (1991): *Historia y crítica de la literatura española. Edad Media: Primer suplemento*, Barcelona, Crítica.

- DI CAMILLO, O. (1976): *El Humanismo castellano del siglo XV*, Valencia, Albatros.
- DI CAMILLO, O. (1988): «Humanism in Spain», en A. Rabil, ed., *Renaissance Humanism. Foundations, Forms and Legacy. Humanism Beyond Italy*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, II, pp. 54-108.
- GÓMEZ MORENO, A. (1994): *España y la Italia de los Humanistas. Primeros Ecos*, Madrid, Gredos.
- GONZÁLEZ-QUEVEDO, S. (1983): *El «Oracional» de Alonso de Cartagena: Edición Crítica*, Valencia, Albatros.
- GONZÁLEZ ROLÁN, T. (1996): «Los comienzos del Renacimiento en España: Alfonso de Cartagena», en M. Casado *et al.*, eds., *Scripta Philologica in Honorem M. Taiboada Cid*, A Coruña, Universidade da Coruña, I, pp. 417-432.
- GONZÁLEZ ROLÁN, T. y P. SAQUERO (1991): «Actitudes renacentistas en Castilla durante el siglo XV: la correspondencia entre Alfonso de Cartagena y Pier Candido Decembrio», *Cuadernos de filología clásica (Estudios latinos)*, 1, pp. 195-232.
- HERNANSANZ SERRANO, A. (1993): «Aproximación al tema de la nueva moral de los judíos conversos en el siglo XV: Introducción y transcripción del *Memoriale Virtutum* de Alfonso de Cartagena, contenido en el Ms. Q.II.9 de la Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial», tesis de licenciatura inédita, Universidad Complutense.
- HERNANSANZ SERRANO, A. (1994): «Hacia una edición del *Memoriale Virtutum* de Alfonso de Cartagena», *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios latinos*, 6, pp. 177-193.
- HEUSCH, C. (1990-91): «Entre didactismo y heterodoxia: Vicisitudes del estudio de la Ética aristotélica en la España Escolástica (siglos XIII y XIV)», *La Corónica*, 19/2, pp. 89-99.
- HEUSCH, C. (1991): 'Index des Commentateurs espagnols médiévaux d'Aristote (XII^e-XV^e siècles)', *Atalaya*, 2, pp. 157-175.
- HEUSCH, C. (1993): 'La Morale du Prince Charles de Viana', *Atalaya*, 4, pp. 93-226.
- KOHUT, K. (1977): «Der Beitrag der Theologie zum Literaturbegriff in der Zeit Juans II von Kastilien: Alonso de Cartagena (1384-1456) und Alfonso de Madrigal, gennante El Tostado (1400-1455)», *Romanische Forschungen*, 84, pp. 183-226.
- KOHUT, K. (1982): «El Humanismo castellano del siglo XV. Replanteamiento de la problemática», en G. Bellini, ed., *Actas del Séptimo Congreso Internacional de Hispanistas*, Roma, Bulzoni, II, pp. 639-647.
- LAWRANCE, J. (1979): *Un tratado de Alonso de Cartagena sobre la educación y los estudios literarios*, Barcelona, Universidad Autónoma.
- LAWRANCE, J. (1982): «Nuño de Guzmán and Early Spanish Humanism: Some Reconsiderations», *Medium Aevum*, 51, pp. 55-85.
- LAWRANCE, J. (1984): «Nueva luz sobre la biblioteca del Conde de Haro: Inventario de 1455», *El Crotalón*, 1, pp. 1073-1111.
- LAWRANCE, J. (1985): «The Spread of Lay Literacy in Medieval Castile», *Bulletin of Hispanic Studies*, 62, pp. 79-94.

- LAWRANCE, J. (1990): «Humanism in the Iberian Peninsula», en A. E. Goodman y A. Mackay, eds., *The Impact of Humanism in Western Europe*, Londres, Longman, pp. 220-58.
- MARTÍNEZ AÑIBARRO, M. (1889): *Intento de un diccionario biográfico y bibliográfico de la provincia de Burgos*, Madrid, Imprenta y Fundación de Manuel Tello.
- MORRÁS, M. (1991): «Repertorio de obras, mss y documentos de Alfonso de Cartagena (ca. 1384-1456)», *Boletín bibliográfico de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, 5, pp. 215-248.
- MORRÁS, M. (1992): *Alonso de Cartagena: edición y estudio de sus traducciones de Cicerón*, Barcelona, Universidad Autónoma. Tesis microfichada.
- MORRÁS, M. (1995): «*Sic et non*: En torno a Alonso de Cartagena y los *studia humanitatis*», *Euphrosyne*, 23, pp. 333-346.
- PADGEN, A. R. D. (1975): «The Difusion of Aristotle's Moral Philosophy in Spain, ca. 1400-ca. 1600», *Traditio*, 31, pp. 286-313.
- PALAU Y DULCET, A. (1950): *Manual del librero hispano-americano*, Tomo III, Barcelona, Librería Anticuaria de A. Palau.
- PENNA, M. (1959): «Alfonso de Cartagena», en *Prosistas españoles del siglo XV*, Madrid, Atlas (BAE, 116).
- RICO, F. (1978): *Nebrija frente a los bárbaros*, Salamanca, Universidad.
- RICO, F. (1988): «Humanismo y ética», en V. Camps, ed., *Historia de la Ética*, Barcelona, Crítica, I, pp. 507-540.
- RICO, F. (1993): *El sueño del Humanismo. De Petrarca a Erasmo*, Madrid, Alianza.
- ROBLES, L. (1979): «El estudio de la «Ética» en España (Del siglo XIII al XX)», *RH-CEE*, 7, pp. 235-353.
- RODRÍGUEZ DE CASTRO, J. (1781): *Biblioteca española. Tomo primero, que contiene la noticia de los escritores rabinos españoles desde la epoca conocida de su literatura hasta el presente*, Madrid, Imprenta Real de la Gazeta.
- RUBIO, F. (1955): «Don Juan II y el movimiento humanístico de su reinado», *La Ciudad de Dios*, 168, pp. 55-104.
- SALAZAR, ABDÓN M. (1976): «El impacto humanístico de las misiones de Alonso de Cartagena en la Corte de Portugal entre medioevo y renacimiento (1421-31)», en A. D. Deyermond, ed., *Medieval Hispanic Studies Presented to Rita Hamilton*, London, Tamesis Books, pp. 215-226.
- VERA, F. (1933): «Alfonso de Cartagena», en *La cultura española medieval*, Madrid, Imprenta Góngora, I, pp. 212-220.
- VERDÍN, G. (1990): «El Humanismo de Alonso de Cartagena», *Anuario Medieval*, 2, pp. 205-215.
- YNDURÁIN, D. (1994): *Humanismo y Renacimiento en España*, Madrid, Cátedra.
- ZARCO CUEVAS, J. (1926-29): *Catálogo de manuscritos castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial*, Madrid, Imprenta Helénica, 3 vols.